



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 735-2019-A-MPDAC-YHCA

Yanahuanca, 04 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN;

VISTO:

El INFORME N° 475-2019-URRHH-MPDC/YHCA, de fecha 04 de diciembre de 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, MEMORANDO N° 0271-2019-A-MPDAC-YHCA, de fecha 04 de diciembre de 2019, emitido por el Gerente Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo Primero 1°, señala que la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter establece prestar servicio de naturaleza permanente a la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal, en el desempeño del servicio público;

Que, la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2019, en su centésima vigésima novena disposición complementaria, establece autorizase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento de personal administrativo bajo contratado bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente ley, ocupa plaza orgánica presupuestada, por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su cuadro de puestos en la entidad en el marco de la Ley N° 30057 -Ley de Servicios Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el aplicativo informático de la planilla única de pago del sector público. La implementación de la presente se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a la Entidades de los Gobiernos Nacionales, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8° de la presente ley;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, resuelve en su Artículo Primero: Formalizar el acuerdo de consejo directivo mediante el cual aprueba el "lineamiento para el nombramiento de personal por servicios personales en el sector público bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"

Que, mediante el INFORME N° 475-2019-URRHH-MPDC/YHCA, de fecha 04 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita aprobación del cronograma para el proceso de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

nombramiento del personal administrativo de la municipalidad provincial Daniel Alcides Carrión, sujeto al Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276-2019, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2019-PCM, la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto para el Ejercicio Presupuestal 2019, y las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **CRONOGRAMA** para el "Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión", sujeto al Decreto Legislativo N° 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente normatividad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 30879.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Lic. Juan Luis CHOMBO HEREDIA
ALCALDE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL CARRION, CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

LEY N° 30879, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 075-2019-SERVIR/PE.



N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		TOTAL DE DIAS
			INICIO	TERMINO	
1	Presentación de expedientes a través de mesa de partes de la Municipalidad Provincial Daniel Carrion: ✓ Solicitud de nombramiento Anexo N° 01 de la RPE N°075-2019-SERVIR/PE. ✓ Formato curriculum Vitae Anexo N° 02 de la RPE N°075-2019-SERVIR/PE.	POSTULANTES	06/12/2019	09/12/2019	2 días hábiles
2	Evaluación y verificación del cumplimiento de requisitos exigidos en el numeral 3.5 del lineamiento.	RR.HH. Municipalidad Provincial Daniel Carrion	10/12/2019	16/12/2019	5 días hábiles
3	Publicación de Resultados Finales	RR.HH. Municipalidad Provincial Daniel Carrion	17/12/2019	19/12/2019	3 días hábiles
4	Emisión de la Resolución de Nombramiento	RR.HH. Municipalidad Provincial Daniel Carrion	20/12/2019	20/12/2019	1 día hábil

De conformidad con el numeral 4.3 del "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones público", el Titular de la entidad expedirá la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado publicación del "Cuadro Final de Resultados".